

Fecha Radicado: 2025-03-03 17:02:40



## Alcaldía de Medellín

- Distrito de -

Medellín.

Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56** 

#### CITACIÓN

SEÑOR(A): JOSE DE JESUS ROJAS ZAPATA presentarse ante este Despacho, el día 5 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-13764-20 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previene al presunto infractor señor(a) JOSE DE JESUS ROJAS ZAPATA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

## FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solícitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección Calle 108A # 80 02 Teléfono \_

Secretaria Liliana Avendaño

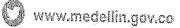
Página 1 de 2

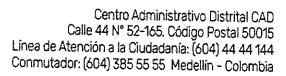
















Fecha Radicado: 2025-03-03 17:02:40



Alcaldía de Medellín - Distrito de -

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,	<u> 78</u>	de	MARZU	2025
-----------	------------	----	-------	------

#### **INFORME BAJO JURAMENTO**

**RADICADO No. 2-13764-20** 

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

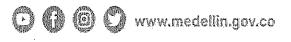
#### SEÑOR(A): JOSE DE JESUS ROJAS ZAPATA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Calle 108A No. 80 02, con el fin de realizar notificación de audiencia el 5 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:		
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	(	)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia		
- El Solicitado no reside en el lugar.	(	)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.	(	)
- La vívienda se encontró desocupada.		
<ul> <li>Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta</li> <li>Recibe Copia del Acta y firma para constancia.</li> <li>El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia.</li> </ul>	(	)
OBSERVACIONES:		
FIRMA DE QUIEN RECIBE,Cédula No.		
EL AUXILIAR NOTIFICADOR SEBASTIAN (GONO PC		

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Página 2 de 2







Fecha Radicado: 2025-03-03 17:04:08



## Alcaldía de Medellín

- Distrito de -

Medellín.

Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56** 

#### CITACIÓN

SEÑOR(A): MARIA DEL CARMEN ECHEVERRI ROJAS presentarse ante este Despacho, el día jueves 5 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-13764-20 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA 'ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir; 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previene al presunto infractor señor(a) MARIA DEL CARMEN ECHEVERRI ROJAS, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

## FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

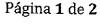
Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección Calle 108A # 80 02

Teléfono:

Secretaria: Liliana Avendaño

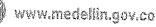


















Fecha Radicado: 2025-03-03 17:04:08



Medellín, 10 de MA420 202	Medellín,	28	de	MARZO	2025
---------------------------	-----------	----	----	-------	------

### **INFORME BAJO JURAMENTO**

RADICADO No. 2-13764-20

En el lugar se encontró que:

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

#### SEÑOR(A): MARIA DEL CARMEN ECHEVERRI ROJAS

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Calle 108A No. 80 02, con el fin de realizar notificación de audiencia el 5 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

a., o., tagan oo o, too, ato que.			
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba			
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia			
- El Solicitado no reside en el lugar.	(	)	
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.			
- La vivienda se encontró desocupada.			
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta - Recibe Copia del Acta y firma para constancia. - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada	(	)	
Del inmueble y se deja copia.	(	)	
OBSERVACIONES:			
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No.			
EL AUXILIAR NOTIFICADOR Segason a Usan. O R			

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

l www.medellin.gov.co













Fecha Radicado: 2025-03-04 15:31:26



## Alcaldía de Medellín

- Distrito de -

Medellín.

Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56** 

#### CITACIÓN

SEÑOR(A): JULIA ROSA ECHEVERRY presentarse ante este Despacho, el día 5 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-13764-20 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previene al presunto infractor señor(a) JULIA ROSA ECHEVERRY, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

## FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección Carrera 80 # 108A 09 Teléfono \_

Secretaria Liliana Avendaño

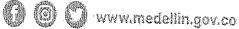
Página 1 de 2

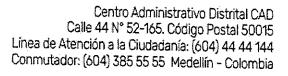
















Fecha Radicado: 2025-03-04 15:31:26



# Alcaldía de Medellín

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, <u>78</u> de <u>ທາຄະວ</u> 2025

#### **INFORME BAJO JURAMENTO**

RADICADO No. 2-13764-20

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

### SEÑOR(A): JULIA ROSA ECHEVERRY

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Carrera 80 No. 108ª 09, con el fin de realizar notificación de audiencia el 5 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	(	)	
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia			
- El Solicitado no reside en el lugar.	(	)	
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.			
- La vivienda se encontró desocupada.			
<ul> <li>Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta</li> <li>Recibe Copia del Acta y firma para constancia.</li> <li>El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia.</li> </ul>	(	)	
OBSERVACIONES:			
FIRMA DE QUIEN RECIBE,  Cédula No.			
EL AUXILIAR NOTIFICADOR SEBASTIAN (Soa o R			

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Página 2 de 2











